

ACTA NÚMERO DIECINUEVE: En el Despacho del señor Alcalde en sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Municipio de La Unión, Departamento de La Unión, a las nueve horas del día diecinueve de octubre del año dos mil dieciocho; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario, Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Ramon de Jesús Arriola, Cuarto Regidor; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal Interino. Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó:**

ACUERDO NUMERO UNO: 1) Considerando que el plazo de las pólizas de seguro de vida para los empleados municipales ha finalizado; y tomando en cuenta que es un beneficio adicional y un derecho a dicha prestación social de todos los empleado de la municipalidad de La Unión, 2) Que los vehículos automotores no cuentan con Seguro sobre accidentes de tránsito, es necesario un respaldo que garantice que pueda cubrir cualquier inconveniente sobre accidente de tránsito de los vehículos de nuestra municipalidad y 3) Que actualmente los empleados municipales que manejan Fondos Públicos, no cuentan con una fianza de Fidelidad, es necesario la implementación de dichas fianzas para garantía de nuestra municipalidad en el manejo de los fondos públicos, que garantice el resarcimiento del daño patrimonial que cause un empleado por la comisión de un delito en contra de bienes de la municipalidad, sea jurídicamente responsable, ya sea por Robo, Fraude, Estafa, Peculado o Abuso de confianza; y en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Contratar póliza de seguro colectivo de vida, para empleados municipales por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5.000.00) para cada empleado, el plazo de cobertura de dicho seguro de vida para el empleado será de un año a partir de su contratación; 2) Contratar póliza de seguro sobre accidentes de tránsito para los vehículos de la Municipalidad y 3) Contratar seguro de Fianza de Fidelidad para los empleados municipales que manejan

fondos públicos y tienen a su cargo la recaudación o custodia de fondos, según el detalle siguiente: Tesorero Municipal, fianza por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES (\$15,000.00); Cajero, fianza por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00); Encargado de bodega y proveeduría, fianza por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00); Administrador/a de Mercados, fianza por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00); Encargado/a de fondo circulante, fianza por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00); cobradores de mercados, fianza por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES (\$2,000.00) cada uno; 4) Que los fondos para la erogación de las contrataciones de los servicios antes relacionados serán financiados por medio del 25% de fondos del FODES; en consecuencia, se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para dichas contrataciones; 5) Se instruye al señor Tesorero Municipal, cubrir las erogaciones que pudieran generar en concepto de gastos derivados de los servicios en referencia. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** I) Considerando la solicitud presentada por el señor Sindico Municipal Ricardo Antonio Viera Flores, en la cual solicita que se lleve a cabo el proceso de legalización del cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) ante la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil; II) En vista que dicho proceso de Legalización del CAM es necesario se lleve a cabo para que la municipalidad tenga debidamente legalizado el cuerpo de Agentes Metropolitanos; este concejo en uso de sus facultades ACUERDA: 1) Se autoriza a la Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra, Jefa de la Unidad Jurídica para que realice todo el tramite correspondiente para la legalización del Cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) ante la División de Servicios Privados de la Policía Nacional Civil, a fin de poder registrar el cuerpo de Agentes Metropolitanos (CAM) en la Policía Nacional Civil; 2) Se autoriza al señor Tesorero Municipal, cubrir las erogaciones que pudieran generar en concepto de gastos derivados de la legalización en referencia. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES:** CONSIDERANDO: I) Que el señor Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales aprobó en sesión ordinaria, celebrada en la municipalidad, a las siete horas del día cuatro de mayo del dos mil dieciocho, la asignación de miembros del Concejo municipal a las diferentes comisiones municipales según acuerdo número UNO, Acta Número UNO; II) Con el objetivo de ejercer con mayor eficiencia y eficacia la gestión municipal es necesario la incorporación a más miembros del Concejo a la Comisión de Proyectos y **Comisión de Festejos**, ya creadas; este concejo en uso de sus facultades **ACUERDA:** 1) Incorporar a la **Comisión de Proyectos** a los Concejales siguientes: Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente y Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo

Regidor, e incorporar a la **Comisión de Festejos** a los Concejales siguientes: Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor y Rafael Armando Guzmán Amaya, Séptimo Regidor ; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** I) Que con fecha diez de octubre del corriente año se recibió solicitud por parte del Encargado de informática Técnico Ingeniero Gilber Edgardo Reyes Muñoz, mediante la cual solicita la autorización para la compra de insumos informáticos para la finalización del del año 2018 e inicio del año 2019; II) Que es procedente la solicitud requerida por el solicitante, ya que es parte del buen desarrollo administrativo municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Instruir a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente, para la adquisición de insumos informáticos, para uso de las distintas unidades administrativas de esta municipalidad, para la finalización de año 2018 e inicio del año 2019, que se detallan en la solicitud requerida por el encargado de informática. 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicha adquisición serán financiados con el 25% de fondos **FODES** y 3) Se instruye al Señor Tesorero Municipal, para que haga la respectiva erogación por la adquisición de insumos informáticos. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO:** I) Que como es de conocimiento del Concejo que la Corte de Cuentas de la Republica, está realizando auditoria Operativa a la municipalidad de La Unión, al período del 01 de julio de 2017 al 30 de abril del 2018; II) Que es necesario que todas las Unidades de la Municipalidad proporcionen a la mayor brevedad posible la documentación que les sean requerida por el equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Se instruye a todas las Unidades Municipales proporcionar a la mayor brevedad posible, la documentación que les sean requerida por el equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la Republica, con el objeto de contribuir, apoyar y facilitar sus labores, durante el periodo de auditoria operativa a la Municipalidad de La Unión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** I) En vista de los daños que presentan algunos bienes municipales como lo es Mercado Municipal Número Uno y así mismo a la guardería y clínica municipal que están dentro de este; es pertinente darle el mantenimiento con la finalidad de conservar y proteger los bienes de la municipalidad II) Visto el perfil técnico par la **REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL No. 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, de la Unidad de Planificación y Proyectos y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la

REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL MERCADO MUNICIPAL No. 1 DEL MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por **CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO 07/100 DOLARES (\$ 43,221.07)**; b) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; c) Se autoriza a la **UACI**, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según el perfil técnico; d) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Concejales José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Eric Hilliard Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente y Leonor Romano Montesino de Márquez, Segunda Regidora Suplente y como tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE.**

Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: I) En vista de los daños que presentan algunos bienes municipales como lo es el edificio de La Alcaldía Municipal, con el pasar de los años, ha sufrido daños en diferentes áreas, especialmente la pared que se encuentra en mal estado ubicada en el segundo nivel y que presenta un peligro latente para los usuarios y empleados de la municipalidad, dicho tramo de pared mide 26.30 metros lineales por 2.50 metros de alto, pues dicha pared no presenta estabilidad; es pertinente darle el mantenimiento con la finalidad de conservar y proteger los bienes de la municipalidad y evitar cualquier accidente tanto como a los empleados como los usuarios que visitan la municipalidad; II) Visto el perfil técnico para la **CONSTRUCCION DE PARED EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**, el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, de la Unidad de Planificación y Proyectos y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para **CONSTRUCCION DE PARED EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** aprobar el monto por **CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO 65/100 DOLARES (\$ 5,391.65)**; b) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con el 75% de fondos **FODES**; c) Se autoriza a la **UACI**, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según el perfil técnico; d) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores Concejales José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Eric Hilliard

Flores Sagastizado, Primer Regidor Suplente y Leonor Romano Montesino de Márquez, Segunda Regidora Suplente y como tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** I) En vista de la renuncia voluntaria presentada por la Licenciada Delia Marina Aguilar Viscarra, como Jefa de La Unidad Jurídica, quien desempeñara el cargo hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho; II) Que dicho cargo es importante que sea cubierto por razón de darle seguimiento a los procesos de carácter legal que se encuentran vigentes en dicha Unidad para efectos del buen funcionamiento de la Municipalidad, y en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** 1) Nombra como Jefe de la Unidad Jurídica Municipal al Licenciado **WILFREDO MARTINEZ SANTIAGO**, a partir del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil diecinueve, devengando en concepto de salario la cantidad de **UN MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$1,100.00)** mensuales, quien tendrá el compromiso de laborar cuatro horas diarias y del cual tendrá que rendir informe mensual de su actuación al señor Alcalde y su Concejo Municipal de las actividades realizadas; 2) Se autoriza al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo; 3) Se instruye a la Unidad Jurídica la Elaboración del Contrato y 4) Se instruye al tesorero municipal hacer las erogaciones correspondientes. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

Ezequiel Milla Guerra

Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores

Síndico Municipal

José de la Cruz García

Primer Regidor

Marlon Esteban Guandique

Segundo Regidor

Miguel Ángel Guevara

Tercer Regidor

Ramón de Jesús Arriola

Cuarto Regidor

Darwin Iván López Domínguez

Quinto Regidor

Carlos Enrique Salmerón Grande

Sexto Regidor

Rafael Armando Guzmán Anaya

Séptimo Regidor

Pedro Antonio Fuentes Reyes

Octavo Regidor

Eric Hilliard Flores Sagastizado

Primer Regidor Suplente

Leonor Romano Montesinos de Márquez

Segunda Regidora Suplente

Rigoberto Hernández Guido

Tercer Regidor Suplente

Carlos Alberto Vallecillo Calderón

Cuarto Regidor Suplente

Lic. Héctor Ernesto Polío Zaldívar.

Secretario Municipal Interino